

3. No abonados

Es todo aquel usuario que no siendo abonado acceda a la instalación mediante el pago del Pase de Día que más adelante se especifica.

Artículo 3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

1. DE LOS DERECHOS

a) De los usuarios en general

Todos los Usuarios gozarán de los siguientes derechos:

" Recibir cuanta información se solicite sobre las instalaciones, horarios, precios públicos, y programas de reserva, alquiler e inscripciones en cursillos y actividades.

" Utilizar las instalaciones deportivas que fueron objeto de reserva o alquiler en los periodos y horarios especificados.

" Utilizar las instalaciones con el grado de confort, seguridad e higiene adecuado.

" Utilizar otras instalaciones como servicios y vestuarios que deberán estar dotados de los elementos necesarios para una higiene corporal adecuada.

" Cobertura por la póliza de responsabilidad civil de la instalación.

b) De los abonados

Además de los anteriormente expuestos:

" Libre acceso, mediante la presentación del carnet de abonado correspondiente a la temporada, al recinto del Parque de Ocio y Deporte "Fuerte de Rostrogordo"; así como uso y disfrute dentro de los espacios abiertos y piscinas en los horarios y en los días en que las mismas estén abiertas al público.

" Prioridad a la hora de inscribirse en cursillos y actividades mediante el abono del precio público correspondiente.

2. DE LAS OBLIGACIONES

a) De los usuarios en general

Todos los usuarios de las Instalaciones Deportivas del Parque de ocio y deporte "Fuerte de Rostrogordo" deberán ir provistos del documento que les acredite como tal, carnet, entrada, autorización, etc.

Los usuarios deberán:

" Usar las instalaciones y servicios con un buen trato y cuidado correcto, respetando las normas específicas para cada unidad deportiva.

" Ayudar a mantener limpia la instalación, utilizando las papeleras y recipientes higiénicos colocados en las diversas dependencias de la instalación.

" Respetar y cuidar todo el mobiliario, material deportivo, bancos, jardines, arbolado, etc..

" Respetar los horarios de funcionamiento de la instalación, atendiendo las indicaciones de los empleados.

" Guardar el debido respeto a los demás usuarios.

" Acatar y cumplir cuantas normas e instrucciones dicten los responsables.

b) De los usuarios de las instalaciones deportivas

" Adoptar en todo momento una actitud correcta y respetuosa tanto hacia el profesor o entrenador como hacia sus compañeros y personal de la instalación.

" Someterse a un reconocimiento médico previo al comienzo de la actividad, cuando así lo establezcan las bases de la misma.

" Mantener las medidas de higiene corporal adecuadas y utilizar ropa y calzado adecuado a la actividad.

" No acceder a las pistas o salas hasta que el profesor o entrenador esté presente, y siempre hacerlo a través de los vestuarios, o zona destinada al efecto.

" Atender las indicaciones del profesor con interés y colaborar al finalizar las sesiones con la recogida del material deportivo empleado.

c) De los usuarios de las cabañas. Les serán de aplicación las anteriores normas

3. NO ABONADOS

Todo usuario no abonado podrá acceder a la instalación mediante el pago del Pase de Día. Para ello se exigirá en el soporte del mismo que el usuario no abonado se compromete a responder de los daños que cause en las instalaciones.